Expediente: **1146/20-A6-I1**
Carátula: **BOSCO ANA LORENA C/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GILE MARÍA ELENA, CARABALLO VIVIANA Y VILLAGRA HAYDEE, -SINDICOS
27281512159 - BOSCO, ANA LORENA-ACTOR
20172678824 - DERUDDER HERMANOS S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1146/20-A6-I1

H103074823907

JUICIO: BOSCO ANA LORENA c/ DERUDDER HERMANOS S.R.L. s/ DESPIDO-Expte. N°1146/20-A6-I1.

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre del 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Julieta Tejerizo del 07/12/2023:

1. Tengo por contestado en tiempo y forma el traslado conferido a la parte actora respecto a la tacha articulada por la parte demandada.

2. ORDENO ABRIR LA INCIDENCIA DE TACHA A PRUEBA conforme lo previsto en el Art. 385 del C.P.C.C., supletorio al fuero.

Pruebas de la incidentista (demandada):

A.- INSTRUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa.

B.- INFORMATIVA: 1. ACEPTO PARCIALMENTE la prueba **INFORMATIVA** ofrecida. **Proceda Secretaría a LIBRAR OFICIOS**, conforme lo solicita la oferente, **con excepción de los oficios solicitados a los Juzgados del Trabajo de la III° y VIII° nominación**, a los que deberá adjuntar copia del escrito de ofrecimiento.

2. En relación a los oficios solicitados a los Juzgados del Trabajo de la III° y VIII° nominación del escrito de ofrecimiento, y atenta que las causas mencionadas en dichos puntos son expedientes digitales, pudiendo ser posible su compulsa mediante el Portal del SAE de la página del Poder Judicial, al pedido de libramiento de oficio no ha lugar por innecesario. Sin perjuicio de ello, lo tengo presente para ser valorados en definitiva.

Pruebas de la parte actora:

A.- INSTRUMENTAL: ACEPTO la prueba ofrecida en tanto se tratare de las constancias de la causa..

3. A la tacha deducida y su contestación: Tengo presente para su valoración en definitiva. MAL-1146/20-A6-I1.

Actuación firmada en fecha 11/12/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.